Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2014, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la Entidad el día 26 de diciembre de 2013, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 18, correspondiente al día 24 de enero de 2014, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones no financieras	**3.200,00**
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	200,00
3	Gastos financieros	3.000,00
	B) Operaciones financieras	**82.000,00**
9	Pasivos financieros	82.000,00
	Total gastos	85.200,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones no financieras	**85.200,00**
	A.1 Operaciones corrientes	**85.200,00**
4	Transferencias corrientes	85.200,00
	Total ingresos	85.200,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el RD 158 de 1995, de 2 de febrero.

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº Plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel CD	Situación Actual de desempleo
1	Secretaria	Habilitación Carácter Nacional	Secretaria-Intervención	A1/A2	26	Activo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de la Sagra 12 de febrero de 2014.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 1430